

De centros de detención a lugares de memoria

Loreto López G.

Lic. en Antropología, U. de Chile

Agradecimiento

Quisiera agradecer a la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi la apertura de un espacio de trabajo que permite plantearse problemas en cercanía con los procesos de memoria que lleva a cabo en el marco de la gestión desarrollada sobre el Parque por la Paz Villa Grimaldi.

A las personas que accedieron a dialogar sobre sus experiencias en torno al trabajo llevado a cabo para transformar ex centros de detención en lugares de memoria, como Londres 38 y Villa Grimaldi.

Introducción

En los casi veinte años que han transcurrido desde que finalizara la dictadura, se han desarrollado al interior de la sociedad chilena trabajos de memoria caracterizados por la persistencia de luchas y tensiones en torno a los hechos ocurridos entre 1970 y 1990; primeramente sobre las violaciones a los derechos humanos perpetradas por agentes del Estado en contra de ciudadanos chilenos, y luego de una manera más tardía, sobre la “obra económica e institucional” de la dictadura. Con mucha menor intensidad, se han abierto debates en torno al período anterior inmediato al Golpe de Estado, es decir los mil días del gobierno de la Unidad Popular encabezado por el presidente Salvador Allende.

Más allá de la memoria como *forma de resistencia* frente al carácter clandestino que adoptó la acción represiva durante la dictadura, del *reclamo por la verdad* sobre el destino de las víctimas y la información sobre los crímenes, y la *demanda de justicia* que apunta a que los delitos cometidos por el Estado no queden impunes (Vezzetti, 2006: 21), se han emprendido acciones destinadas a favorecer criterios y valores específicos para la representación del pasado en el espacio público del presente ante la sociedad chilena en su conjunto.

De esta manera, la paulatina formación de un calendario conmemorativo vinculado al pasado represivo, compuesto por fechas consideradas como emblemáticas por ciertos sectores de la sociedad, la marcación de lugares en el intento por territorializar la memoria, los usos de esas fechas y lugares a través de performances o teatralidades que organizan y emiten un discurso sobre el pasado, así como la proliferación de páginas webs y blogs, publicaciones y reportajes, dedicados a testimoniar, denunciar, convocar o combatir posiciones, han dado origen a un *espacio público de la memoria*, en el cual el pasado se manifiesta como un tiempo presente.

Así, es posible apreciar que una de las iniciativas de conmemoración más extendidas a nivel nacional y que ha contado con el respaldo del Estado, cual es la erección de memoriales en recuerdo de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, como parte de las políticas de reparación, ha circunscrito tal acción al grupo de directamente “interesados” o “afectados”: familiares, amigos y colegas de las víctimas, en busca de una acción compensatoria.

Es cierto que los memoriales contribuyen a señalar públicamente el pasado represivo por la vía de una intervención en el espacio público, en su sentido urbano, sin embargo por las características del proceso que los ha originado y por sus propias cualidades físicas y estéticas, no parecen estar hechos para dirigirse a la sociedad en su conjunto sino, principalmente, para reparar a quienes el Estado considera que debe responder, y donde la función de duelo ha predominado por sobre su potencialidad de constituirse en espacio de reflexión y alerta (FLACSO, 2008:18).

En un camino alternativo a los memoriales, se encuentra la recuperación o marcación pública de algunos ex centros clandestinos de detención y tortura. Este proceso no responde ni se enmarca en una iniciativa estatal, sino que viene surgiendo a partir de la organización y movilización de determinados sectores de la sociedad civil en la búsqueda de otros espacios y mecanismos para elaborar la memoria del pasado dictatorial, desde una posición que no han abarcado otras acciones, como ha sido por ejemplo la del sobreviviente.

A diferencia de los memoriales, los ex centros de detención que a la fecha han sido visibilizados y/o recuperados, representan una conexión física y directa con los hechos que convocan a las memorias de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura, es decir no se trata de espacios circunscritos simbólicamente por la erección de un memorial, cuya ubicación la mayor parte de las veces responde a las posibilidades abiertas luego de la negociación entre las agrupaciones emprendedoras del monumento y las autoridades locales.¹ Por el contrario, los ex centros de detención, sobre todo aquellos emplazados en propiedades no militares o no públicas, es decir en inmuebles de propiedad privada que fueron apropiados por el Estado para fines represivos, constituyen lugares con los cuales la ciudadanía convivió por períodos variables de tiempo en su calidad de centros clandestinos, y que han permanecido “inalterados” en la trama urbana, vinculando pasado y presente a través de su materialidad.

Esta condición permite que en algunos casos, hayan sido los propios vecinos del sector junto a diversas agrupaciones quienes tomaran la iniciativa de recuperar el lugar, como ocurrió con Villa Grimaldi y con el inmueble ubicado en José Domingo Cañas 1367, ex Cuartel Terranova y ex Cuartel Ollagüe de la DINA, respectivamente.

A continuación se abordará el proceso por el cual dos ex centros de detención: Villa Grimaldi y Londres 38, llegaron a convertirse en lugares de memoria², centrándose tanto en las acciones desarrolladas en torno a ellos, como en los mensajes que caracterizan a las memorias que sobre ellos se han emplazado.

¹ Un ejemplo significativo es el monumento “Mujeres en la memoria” emplazado sobre la estación Los Héroes del metro en el bandejón central de la Alameda, en Santiago, el que originalmente iba a ser erigido en el Paseo Bulnes, decisión que fue revocada por la alcaldía de la comuna de Santiago.

² Los lugares de memoria vendrían a ser “marcas exteriores en las que pueden apoyarse las conductas sociales para sus transacciones cotidianas” Ricoeur, (2004:521). Se trataría de “objetos simbólicos de la memoria”, lugares donde se “cristaliza y refugia la memoria”, y entre ellos se encontrarían en efecto los emplazamientos topográficos, pero también los archivos y el calendario, entre otros lugares. “(...) cuando en un sitio acontecen eventos importantes, lo que antes era un mero ‘espacio’ físico o geográfico se transforma en un ‘lugar’ con significados particulares, cargado de sentidos y sentimientos para los sujetos que lo vivieron.” Jelin y Langland, (2003:3).

1. El despliegue de las memorias de la represión en el territorio

La ciudad, testigo y protagonista de los hechos del pasado, ha experimentado diversas formas de marcación que señalan acontecimientos trágicos vinculados con las violaciones a los derechos humanos: animitas, viviendas inalteradas, graffittis y rayados de denuncia (“aquí se mató, aquí se torturó”), lamentos y plegarias, romerías y discursos, marchas, velas y claveles, son las manifestaciones brutales o sutiles que los emprendedores de las distintas memorias de las violaciones a los derechos humanos han ejecutado para marcar el territorio.

El Estado ha contribuido practicando una política de reparación que entre sus medidas de reparación simbólica incluye la erección de memoriales, colocación de placas conmemorativas y el cambio de nombre de calles y espacios públicos, como plazas y parques.³

A la postre ya se han inaugurado 158 memoriales con financiamiento del Estado como medida de reparación,⁴ donde la memoria queda circunscrita al grupo de directamente “interesados” o “afectados” definidos por los informes: familiares, amigos y colegas de las víctimas, en busca de una acción compensatoria. A ello se agrega que todo monumento “es en sí mismo y a la vez, lo representado y la representación. Pero al mismo tiempo, la representación es un borramiento, una tachadura, una cancelación, pues el monumento borra, tacha, cancela toda otra posible representación que no sea la representada por el monumento.” (Achugar, 2003:206), lo que supone que los memoriales y otras intervenciones conmemorativas han actuado más bien como cierre y corte del diálogo hacia otras memorias.

Es cierto que los memoriales, financiados o no por el Estado, contribuyen a señalar públicamente el pasado represivo por la vía de una intervención en el espacio público, en su sentido urbano, sin embargo por las características del proceso que los ha originado y por sus propias cualidades físicas y estéticas,⁵ no parecen estar hechos para dirigirse a la sociedad en su conjunto sino, principalmente, para reparar a quienes el Estado considera que debe responder, y donde la función de duelo ha predominado por sobre su potencialidad de constituirse en espacio de reflexión (FLACSO, 2008:18). De hecho, una parte importante de ellos se encuentra emplazada al interior de cementerios.

³ “(...) el país necesita reivindicar públicamente el buen nombre de las víctimas y recordar lo sucedido para que nunca más se vuelva a repetir.” Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, 1996:1254. “Estas medidas (de reparación simbólicas y colectivas) están dirigidas a la reparación moral y de la dignidad personal de las víctimas, a su reconocimiento como tales por el resto de la sociedad y al refuerzo del compromiso de la comunidad nacional en el respeto y la intangibilidad de los derechos humanos.” Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004:627.

⁴ Esta es la cifra oficial publicada por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, sin embargo otras fuentes hacen fluctuar el dato al incluir acciones conmemorativas no financiadas únicamente por el Estado, lo que hace ascender el número a 176 para el año 2004 (Loveman y Lira, 2005:213), o descender a 106 según nuevas definiciones consideradas para el año 2007 (FLACSO, 2008:6).

⁵ Por parte del Estado, no existe ninguna orientación respecto de los contenidos y estéticas que deben adoptar los memoriales, de manera que las maneras de transmitir la memoria quedan libradas de alguna manera a las preferencias y decisiones de los emprendedores. No obstante, la mayor parte de los memoriales (82,1%) indica el nombre de las víctimas homenajeadas o cuenta con una frase o párrafo de reflexión en torno al tema de la memoria y los derechos humanos (81,1%). FLACSO, (2008:16-17).

Además, el Estado actúa de una manera reactiva ante las solicitudes de las agrupaciones y colectivos de víctimas, a pesar de que en el Informe Valech quedó establecido que sería el Estado el encargado de declarar como monumento nacional a los centros clandestinos de detención, tortura y desaparición considerados emblemáticos, obligándole a definir una política de memoria en torno a dichos lugares.⁶

La radicación de las políticas de reparación en un sector restringido de la sociedad, ha contribuido a privatizar la memoria, o bien a hacer de la acción conmemorativa, en este caso, un asunto de interés para unos pocos privados en relación con el Estado, en contextos locales de baja visibilidad donde por lo general no se producen grandes conflictos o resistencias a la erección de un memorial, salvo contadas excepciones.

Esta política ha permitido situar públicamente las memorias de la represión, pero no necesariamente a producir lugares de memoria.

Para el caso, los posibles espacios a constituirse como lugares de memoria han sido aquellos donde se desplegó la acción represiva del Estado durante la dictadura, en acciones de tortura, muerte y desaparición, principalmente. Pero también, los que durante la postdictadura se han configurado en nombre de las víctimas y no tanto de las acciones, como ocurre con los memoriales en homenaje.

En la situación de los espacios que han sido lugarizados, es decir connotados y resignificados al servicio de una determinada memoria en virtud de hechos considerados significativos, es posible encontrar: sitios donde se produjeron asesinatos en el espacio público, como calles, puentes, plazas, etc.; sitios donde se encontraron cadáveres o restos de detenidos, fosas comunes o nichos en cementerios, estos últimos sin identificación; y recintos destinados a la detención, tortura, asesinato y desaparición de personas.

En este espectro, cada espacio ha seguido un camino de marcación y visibilización pública, gracias a la acción de emprendedores de memoria que se consideran convocados o vinculados a ellos, a través de cuya gestión los espacios se han transformado en lugares de memoria.

Ahora bien, ante el universo de posibles y potenciales lugares, son sólo algunos los que son actualizados o “activados” como lugares de memoria, y de manera selectiva. No todo lugar de acontecimiento es inmediatamente un lugar de memoria, hay, por cierto, un conjunto de circunstancias que determinan dicha condición.

Entre los distintos lugares de memoria de las violaciones a los derechos humanos que se han activado o construido en las últimas décadas, se encuentran ex centros de detención, tortura y desaparición de la dictadura (ex CDT).

Si bien son escasos los ex CDT que en la actualidad son de acceso público, ellos condensan distintas acciones de marcación, convocando además a un conjunto diverso de actores, sobre todo en relación al espectro de víctimas involucrado. A diferencia de los lugares de muerte o de enterramiento, e incluso de los memoriales en homenaje, los ex CDT atraen tanto a familiares y amigos de detenidos desaparecidos y ejecutados, como a sobrevivientes directos del lugar.

⁶ Situación que si bien se ha producido en parte con algunos recintos, como se verá más adelante, no responde explícitamente a una iniciativa concertada por parte del Estado.

A su vez, los procesos que los han llevado a convertirse en lugares de memoria, han estado marcados por la interpelación al Estado, el que, en ausencia de una política dirigida a tales sitios, ha debido definir formas de intervención en cada caso específico, a diferencia de lo que ha ocurrido con la erección de memoriales, los que forman parte de las medidas de reparación, en el marco de las llamadas “políticas de derechos humanos”.

2. El origen de los ex centros de detención, tortura y desaparición de la dictadura

Durante los primeros meses de la dictadura, se produjo en Chile un tipo de represión caracterizada por la detención masiva de militantes y simpatizantes (y a veces sin ninguna filiación aparente) de partidos políticos, movimientos, sindicatos, organismos poblacionales, así como de funcionarios del gobierno de la Unidad Popular recién derrocado por el Golpe, todo ello avalado por la Declaración de Estado de Guerra a través del Decreto Ley N°5 publicado en el *Diario Oficial* el 22 de Septiembre de 1973.

En aquel período, y en los años posteriores a 1978 de manera más selectiva, los detenidos y detenidas eran conducidos a recintos o centros de detención dependientes de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, de Carabineros e Investigaciones o bien de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)⁷. En dichos centros, los prisioneros permanecían por períodos variables privados de libertad sin mediar procesos judiciales atribuibles al sistema judicial ordinario, en tanto el país vivía un “estado de excepción” -Estado de Sitio y de Guerra Interna-. Los motivos de la detención pocas veces eran revelados a los propios afectados o a sus familiares y amigos.⁸

De acuerdo a los testimonios y a la información disponible sobre los diferentes centros de detención, la función de éstos no estaba únicamente destinada a “neutralizar” por medio de la reclusión e incomunicación al denominado “enemigo interno”⁹, sino que además contribuían a desarticular la cohesión de los “derrotados” por la vía del quebrantamiento personal a través de las condiciones de existencia en el recinto¹⁰ y la tortura, la que parecía estar justificada (nunca oficial o públicamente), como parte de interrogatorios dirigidos a obtener información sobre supuestos “planes subversivos” o bien acerca de las redes de partidos, organizaciones y movimientos.

⁷ Creada el año 1974 mediante el Decreto Ley N° 521, dictado el 14 de Junio. “Se trataba de un ‘organismo militar de carácter técnico profesional, dependiente directamente de la Junta de Gobierno y cuya misión será la de reunir toda la información a nivel nacional, proveniente de los diferentes campos de acción, con e propósito de producir la inteligencia que se requiera para la formulación de políticas, planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la seguridad nacional y el desarrollo del país’. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (1996:55).

⁸ En ocasiones algunos detenidos nunca llegaron a saber en qué centro de detención permanecieron, según declara el Informe sobre Prisión Política y Tortura.

⁹ El Golpe y la dictadura introdujeron un léxico fundado en la idea de la guerra interna contra un supuesto enemigo interno encarnado por los que eran sindicados como adherentes al marxismo internacional, basado en la nomenclatura característica de la doctrina de Seguridad Interior del Estado, en la cual la sociedad estaba dividida en “patriotas” o “ciudadanos decentes” y “anti-patriotas” o “vende patria”, “humanoides”, “terroristas, subversivos o insurgentes”, entre otros apelativos.

¹⁰ Si bien los recintos de detención podían variar en sus funciones, algunas características comunes eran el hacinamiento, mala alimentación, deplorables condiciones sanitarias, incomunicación total o parcial, así como altos niveles de incertidumbre.

Según los informes de verdad, la red de recintos de detención llegó a contar con 1.156 establecimientos distribuidos a lo largo y ancho del país¹¹, donde la mayor parte de ellos correspondió a dependencias e instalaciones propias del funcionamiento institucional de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, otros se establecieron deliberadamente en sitios e inmuebles que fueron adquiridos (a veces apropiados a la fuerza) para fines de detención y tortura, y que posteriormente en los años previos a la transición democrática, fueron abandonados, traspasados a otros propietarios y a veces destruidos.

En un primer período de la represión -entre septiembre y diciembre de 1973-, la actividad de los distintos lugares de detención fue intensa y pública, a los recintos militares, de carabineros e investigaciones, se agregaban estadios deportivos, hospitales, escuelas, universidades, entre otros. Posteriormente, entre 1974 y 1978, la actividad represiva se hizo más selectiva y se recurrió a nuevos tipos de recintos de detención.

En síntesis, puede plantearse que la red represiva quedó conformada por el siguiente tipo de recintos¹², según su actividad, función y grado de conocimiento:

Lugares secretos de detención y tortura: la mayor parte insertos en el funcionamiento normal de la ciudad, por lo cual debían mantener una estricta rutina de simulación hacia el exterior en el intento de no generar sospechas en los vecinos, y continuar así con su carácter “secreto”.

También se les ha denominado como centros “clandestinos”, en vez de “secretos”, sin embargo la noción de clandestinidad no sólo está asociada a lo secreto, sino también a la intención de eludir la ley, situación que no corresponde a la acción represiva del terrorismo de Estado, por cuanto ella se desplegó en un contexto donde ciertos actos considerados comúnmente como criminales o ilícitos, se encontraban legalizados. Se entiende entonces, que el carácter secreto de ciertos recintos, no está dirigido a evadir la ley, pues habrían existido decretos o normativas que amparaban legalmente su acción.¹³

En estos lugares, los prisioneros permanecían completamente incomunicados, virtualmente “desaparecidos”, y sometidos a interrogatorios bajo tortura, además de deplorables condiciones de subsistencia.

A los recintos donde se realizaban los interrogatorios propiamente tal y se mantenían recluidos a los prisioneros, hay que agregar clínicas secretas en las cuales se atendían detenidos en estado de gravedad.

Lugares de detención donde no se aplicaba tortura: lugares de espera o tránsito, ya sea hacia otros recintos donde se realizaban interrogatorios y se aplicaba tortura, o

¹¹ Según el Informe sobre Prisión Política y Tortura, la distribución nacional de recintos de detención habría sido la siguiente: I región, 49, II región, 44; III región, 31; IV región, 39, V región, 124; VI región, 60; VII región, 96; VIII región, 156; XI región, 85; X región, 138; XII región, 21; XII región, 42, Región Metropolitana, 271. Comisión Nacional sobre prisión Política y Tortura, (2004: 306-545).

¹² Se sigue la clasificación de Silva y Rojas, (2005:47-48).

¹³ “Un análisis del régimen entonces imperante indica que la Junta había definido en lo formal y a nivel general los principios elementales del orden jurídico-político, los cuales, sin embargo, a medida que iban siendo concretados, creaban la convicción que se estaban consolidando los plenos poderes con violaciones impunes al derecho a la vida y a otros derechos humanos a ella directamente ligados.” Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, (1991: 53).

bien mientras “acompañaban” a agentes de la represión en actividad de identificación y persecución.

Campamentos de detenidos: también llamados “campos de concentración”, creados en 1973 y que luego se siguieron utilizando, los que muchas veces debieron ampliarse a raíz del aumento de prisioneros. Estos recintos eran de conocimiento público, y muchas veces se permitía el contacto de los prisioneros con el exterior a través de visitas de familiares y abogados.

Recintos de detención pertenecientes a instituciones: por tratarse de dependencias institucionales de carácter público, como comisarías, regimientos, escuelas militares, buques de la armada, etc., existía conocimiento de ellos. Estaban destinados a practicar interrogatorios bajo tortura, y en el caso de los navíos de la Armada, además sirvieron de medio de transporte de prisioneros hacia campos de concentración como Isla Dawson, Pisagua, Isla Quiriquina, entre otros.

En esta tipología, sería necesario añadir algunos casos especiales como el de ciertos hospitales públicos, donde se prestaba asistencia complementaria a la actividad represiva, cuando se trataba de atender a prisioneros en estado grave.

Cárceles y penitenciarías: en ellas se encontraban prisioneros sometidos a procesos y condenados. En casi todas las regiones existió una cárcel que mantuvo presos políticos. Por lo general en estos recintos no se practicaban interrogatorios y tortura, aunque hubo excepciones.

Recintos para el funcionamiento interno de los servicios de inteligencia: destinados a actividades administrativas, habitacionales y de entrenamiento de los agentes. Aunque en ellos no se efectuaban interrogatorios y tortura, en casos excepcionales ello sí ocurrió e incluso se cometieron asesinatos.

Posteriormente a 1978, la mayor parte de los recintos descritos, cesaron su actividad represiva, y hubo una mayor concentración en actividades de inteligencia, con lo cual muchos de los lugares que habían sido apropiados por el Estado a privados y utilizados para fines represivos, iniciaron un lento camino hacia la desaparición.

Aunque no existen estudios que documenten el camino seguido para la instalación de los centros de detención que no funcionaron en dependencias públicas, es presumible que una parte importante de aquellos que se mantuvieron bajo secreto, se haya emplazado en inmuebles o recintos que fueron ocupados de facto y luego confiscados por el Estado a partidos políticos, sindicatos, gremios e incluso militantes, tras el golpe de Estado.¹⁴

¹⁴ Las expropiaciones se efectuaron al amparo de los decretos leyes N°12, 77 y 133 de 1973; 10697 de 1977; 2346 de 1978. En el año 1998 se publicó la ley 19.568 Restitución o indemnización por bienes confiscados y adquiridos por el Estado a través de los decretos leyes señalados anteriormente, el estudio previo dirigido a dimensionar la deuda arrojó la cifra de 258 inmuebles; 131 lotes que agrupaban bienes muebles; y 21 concesiones radiales. Entre los bienes inmuebles se constató que 119 habían sido transferidos por la dictadura a terceros, lo que imposibilitó su restitución. Se presume la relación entre inmuebles confiscados y centros de detención, a partir de los casos de Londres 38, ex sede del Partido Socialista, la casa de José Domingo Cañas 1367, utilizada por la embajada de Panamá para albergar a asilados tras el Golpe, y la llamada Clínica Santa Lucía, sede local del MAPU.

3. Desaparecer los lugares de desaparición

En el marco de las memorias de las violaciones a los derechos humanos, los lugares utilizados como centros de detención, tortura o desaparición, quedaron señalados bajo una identidad trágica y violenta que, en la mayor parte de los casos, se fue desvaneciendo a raíz de distintas acciones que posteriormente se ejercieron sobre ellos por parte de quienes organizaron la actividad represiva.

La paulatina pérdida de la identidad represiva, puede ser entendida como el resultado de una acción de desaparición que se efectuó sobre los propios sitios, ya sea de manera programada o bien producto de la “normalización” de los usos y funciones de los recintos.

De esta manera, siguiendo las tipologías de desaparición propuestas por Silva y Rojas (2005. p.133), es posible detectar las siguientes acciones:

Demolición: destrucción física del lugar.

Ocultamiento: otra actividad o circunstancia desvincula al lugar de su identidad como centro de detención.

Apropiación: por el traspaso a otro dueño se impide la acción pública en el lugar.

Simulación: se disfraza la identidad del centro al cambiar, por ejemplo, su numeración.

Aislamiento: cuando existen barreras geográficas o de accesibilidad, o

Desconocimiento: sin registro de la ubicación del centro ni relación con su identidad como centro de detención y tortura.

En la capital del país, ejemplos emblemáticos de demolición han sido los casos de la casa de José Domingo Cañas y Villa Grimaldi, mientras la simulación se efectuó sobre el inmueble de Londres 38, que hasta hace poco llevaba por numeración el número 40. Igualmente, algunos recintos que no pertenecían al Estado y que fueron apropiados, posteriormente se destinaron a actividades de servicios públicos impidiendo su vinculación con la actividad represiva, o bien fueron traspasados a particulares.

Casos de aislamiento son los de el campamento de Isla Dawson y de la Isla Quiriquina, mientras otros lugares se han mantenido en el anonimato o desconocimiento, como ocurrió hasta hace poco con el recinto ubicado en Simón Bolívar 8630, en el cual fue exterminada y desaparecida la segunda dirección clandestina del Partido Comunista. Este lugar no sólo era desconocido, sino que antes de que su existencia se hiciera pública, ya había sido desmantelado y reemplazado por otras edificaciones (un conjunto habitacional).

Por otra parte, ya que la mayoría de los recintos y centros de detención operaron en instalaciones institucionales de propiedad del Estado, tras la finalización de la dictadura éstas regresaron a sus funciones normales, encubriendo las labores extraordinarias a las que estuvieron destinadas durante la dictadura a través de un proceso que podría llamarse de “normalización”.

Entre los casos de “normalización”, el más emblemático tal vez sea el del Estadio Nacional, que entre septiembre y noviembre de 1973 albergó la mayor cantidad de

presos políticos de todo el país, para retomar posteriormente a sus funciones deportivas.¹⁵

4. Reaparecer los lugares de desaparición

La desvinculación en el presente de los recintos con su otrora función-identidad represiva puede ser entendida como una pérdida para las memorias de las violaciones a los derechos humanos, que en la ausencia de una dimensión topográfica, quedan desprovistas de un escenario público y común, más allá de la vivencia personal de quienes pasaron por los distintos recintos de detención, que permita a su vez la transmisión del pasado y la aproximación de diversas experiencias ajenas a lo específicamente ocurrido en dichos emplazamientos.

Pero incluso el uso del verbo “recuperar”, que se ha instalado para denominar la acción de rescate (cuando ha peligrado la integridad física del lugar), acceso y ocupación de los lugares por parte de colectivos generalmente vinculados a las víctimas, denota desde ya un sentimiento de pertenencia y propiedad sobre ellos, la preexistencia del dominio de las víctimas por sobre los victimarios, u otros actores “ajenos” al lugar finalmente¹⁶.

Distanciándose de las medidas de reparación simbólica propuestas por el Estado, el trabajo en torno a los ex CDT, no se concentra principalmente en la restitución de la dignidad y buen nombre de las víctimas, como pretenden los memoriales en homenaje, sino que hay en él una apelación directa por visibilizar o “develar” ante los miradas públicas los hechos ocurridos en el lugar, persistiendo en una acción de denuncia que reitera la demanda por verdad y justicia, transformando al lugar en un soporte de continuidad para las disputas originadas en otros espacios.



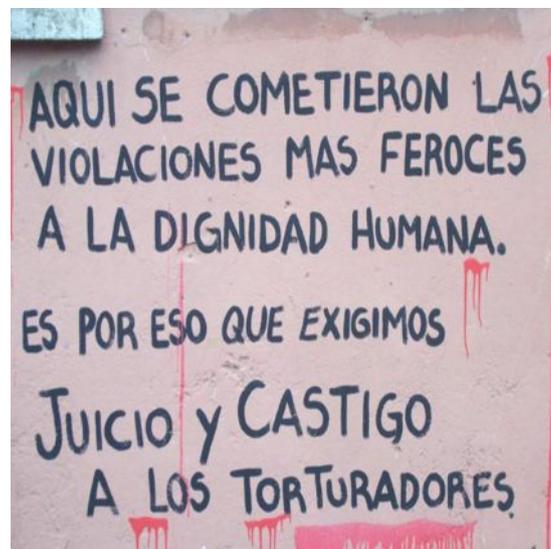
Villa Grimaldi (Archivo Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi)

¹⁵ Se calcula que entre 12.000 y 20.000 detenidos, tanto chilenos como extranjeros, habrían pasado por el Estadio, permaneciendo por períodos que fluctuaban entre los 2 días y 2 meses.

¹⁶ A lo largo del texto se utilizará la expresión “recuperar” siguiendo con la manera en que los emprendedores se refieren a su acción inicial sobre los sitios.



Londres 38 (Archivo www.londres38.cl)



José Domingo Cañas (Archivo www.memoriando.com)

Sin embargo, ello se moverá luego hacia otro tipo de demandas, acciones y usos del lugar según el contexto, las características y proyectos de los emprendedores.

En términos generales, los procesos por los cuales un lugar que había “desaparecido”, logra reaparecer en su condición de espacio significativo a una memoria o grupo de memorias, han sido relativamente similares para algunos casos nacionales. La “reaparición” se produce gracias a la acción de un grupo de interesados que reconocen un vínculo con el lugar y la importancia de él para las memorias que buscan posicionar en el espacio público una determinada lectura del pasado, aunque en un principio las acciones emprendidas se vinculen mayormente con una inmediatez de la denuncia: “aquí se mató, aquí se torturó”.

4.1. Villa Grimaldi

Ubicado en los faldeos de la cordillera de Los Andes, en la comuna de Peñalolén, el ex Cuartel Terranova, más conocido como “Villa Grimaldi”, constituyó uno de los primeros ex CDT vinculado al terrorismo de Estado chileno, en ser recuperado.

Como otros centros, Villa Grimaldi era una propiedad particular antes del Golpe, que luego pasó a manos de la DINA, posteriormente a la Central Nacional de Informaciones (CNI), luego al Servicio de Vivienda y finalmente a una empresa constructora de propiedad del último director de la CNI que, tras arrasar con el sitio, proyectaba edificar un conjunto habitacional¹⁷.

Villa Grimaldi operó como centro de detención entre 1974 y 1978, y se presume que por sus instalaciones pasaron más de 4 mil prisioneros, 229 de los cuales fueron asesinados o desaparecidos.

Una de las cualidades que distingue a Villa Grimaldi de otros casos, además de su temprana recuperación, es que el origen de este proceso tiene un carácter principalmente local, es decir emerge como una acción de actores vinculados territorialmente con el ex CDT, relevando una perspectiva histórica que se basa en el impacto que un lugar así habría tenido para la comunidad local, su experiencia y memoria colectiva. Ello se tradujo en la conformación de la llamada Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Peñalolén y La Reina (APDDHH), articulada a partir de un corte distrital (Distrito 24), y compuesta inicialmente por los Comités de Derechos Humanos que operaban a nivel comunal, a los que se sumó diverso tipo de organizaciones presentes en las comunas, tales como parroquias, juntas de vecinos, agrupaciones de allegados, etc.

La Asamblea surge con la finalidad de rescatar a Villa Grimaldi del borramiento definitivo del paisaje urbano al que sería sometida por la potencial edificación de un conjunto habitacional.¹⁸

Como en todos los movimientos vinculados al rescate, acceso y ocupación de ex CDT, lo que siguió fue la interpelación al Estado, a través de distintos actores y estrategias. No obstante, para la época -primer gobierno de la postdictadura- y por la composición del movimiento, es decir por una mayor parte de personas que no se identificaban a sí mismas como víctimas (directas) del lugar o víctimas de violaciones a los derechos humanos, puede decirse que aún no se manifestaba una conciencia respecto a la responsabilidad que le cabría al Estado, en tanto perpetrador y reparador, en los procesos de rescate, acceso y ocupación de lugares como los ex CDT. Se diría que esta conciencia irrumpió con posterioridad. En este sentido, el involucramiento del Estado, a través de una expropiación, finalmente, se vió como la única alternativa viable para detener el proceso de borramiento.

Por cierto, la intervención del Estado no estuvo exenta de debates u objeciones, partiendo por los primeros espacios donde se llevó la iniciativa de rescate del lugar y apertura pública.

¹⁷ Este trabajo no se concentró en la búsqueda de documentación legal que permitiera reconstruir el proceso de ocupación del lugar con fines represivos y su posterior abandono y destrucción. Sin embargo, existe documentación que indica que Villa Grimaldi habría sido comprada por la DINA a sus dueños, para finalmente durante la segunda mitad de la década de los 80 ser demolida a través de un decreto de demolición, en este sentido el proceso se habría acogido a la legalidad vigente.

¹⁸ La probabilidad de esta situación encuentra un elocuente ejemplo en el ex cuartel de la calle Simón Bolívar n° 8630 –actualmente un condominio-, desde donde habría desaparecido la tercera dirección clandestina del Partido Comunista. Este centro permaneció en desconocimiento público hasta que el año 2007, quienes participaron en funciones represivas en el lugar entregaron su testimonio.

Finalmente, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo accedió a la expropiación, permitiendo su apertura pública el año 1994, cumpliendo así con la consigna que alentaba el trabajo de la Asamblea: “abramos la Villa Grimaldi”.

Al momento de la recuperación la mayor parte de las instalaciones originales del centro de detención no existían, pues habían sido deliberadamente arrasadas, de manera que las alternativas de intervención espacial podían considerar la reconstrucción exacta del lugar, o bien una reinterpretación espacial, como finalmente ocurrió en 1997 al inaugurarse el Parque por la Paz Villa Grimaldi sobre los restos del lugar.

La condición de arrasamiento del sitio, que lo diferencia de otros casos como Londres 38 y Nido 20, abrió el espacio para reflexionar tempranamente acerca de la forma en cómo se realizaría la marcación del lugar en ausencia de las edificaciones originales. Esta es sin duda una de las características más sobresalientes del proceso de reaparición de Villa Grimaldi, puesto que lo que apareció ante los ojos del público el año 1994 y luego en 1997, durante la inauguración del Parque por la Paz Villa Grimaldi, nada parecía tener que ver con el ex CDT que le diera origen.

4.2. Londres 38

El Cuartel Yucatán, más conocido como “Londres 38”, es uno de los ex centros de detención a cargo de la DINA, que ha concitado mayor interés por parte del Estado a partir de su proceso de visibilización, recuperación, demanda de acceso y ocupación, ejecutada por los emprendedores del lugar.

Londres 38 forma parte de aquellos casos que podrían señalar una hipótesis en cuanto a la estrategia adoptada por la dictadura para establecer centros secretos de detención y tortura, ya que hasta el 11 de septiembre de 1973 funcionó en el inmueble la sede del Partido Socialista, la cual fue ocupada por el Estado desde ese mismo mes y año, para pasar a albergar funciones represivas hasta septiembre de 1974. Posteriormente, en 1975, el inmueble fue confiscado a sus últimos propietarios legales.

A diferencia de Villa Grimaldi, Londres 38 se ubica a pasos del centro cívico de la capital, manifestando de alguna forma que los aparatos represivos nunca tuvieron la intención de esconder y ocultar las acciones que llevaban a cabo para desarticular a los movimientos y partidos adherentes a la Unidad Popular. Por el contrario, la presencia diseminada del horror a través de la ciudad podría haber servido de un eficaz medio de control y disuasión, en este sentido cabe preguntarse por la voluntad de “guardar secreto”.¹⁹

Al cesar sus actividades represivas, Londres 38 dejó un saldo de 96 personas detenidas desaparecidas, asesinadas o muertas como consecuencia de la tortura. Tras el cierre del centro de detención, en 1978 el Estado traspasó el inmueble gratuitamente al Instituto O’Higiniano, cambiando la numeración del 38 al 40.

El año 2001, el Partido Socialista desistió de la recuperación de su otrora sede, acogiéndose a la Ley de restitución de bienes confiscados por el Estado, al aceptar una indemnización monetaria a cambio de la propiedad. Para entonces el lugar ya

¹⁹ De acuerdo al catastro efectuado por Silva y Rojas, al menos 17 inmuebles no institucionales, habrían operado como recintos de detención y tortura en la comuna de Santiago. Ya fueren mansiones de la calle República, locales comerciales o departamentos habitación.

acumulaba una historia de marcas que se remontan incluso a la década del 80, protagonizadas por agrupaciones de sobrevivientes, familiares y amigos de víctimas del ex CDT, a través de acciones públicas en el frontis del inmueble y la calle, las que en los últimos años eran sistemáticamente eran “limpiadas” por el Instituto O’Higginiano.²⁰ Estas acciones se hicieron más sistemáticas hacia el año 2004 cuando los colectivos organizados en función de su vínculo con el sitio: Colectivo Londres 38 y el Colectivo Familiares y Compañeros de los 119, con apoyo de otras agrupaciones e instituciones decidieron dar inicio al proceso de recuperación del lugar.

A diferencia de los casos de Villa Grimaldi y José Domingo Cañas, cuando se manifestó el interés por recuperar Londres 38, tras el desistimiento de sus antiguos propietarios, éste nunca corrió el riesgo de ser destruido, ya que se encuentra emplazado en un área protegida desde 1982 por la Ley de Monumentos Nacionales, a través de la declaratoria de Zona Típica.

Si bien el inmueble no estaba amenazado por una eventual destrucción, el año 2006 el Instituto O’Higginiano intentó rematarlo, a pesar de que el año anterior había recibido la declaratoria de Monumento Nacional a solicitud de los colectivos vinculados al sitio²¹.

Finalmente, el Ministerio de Bienes Nacionales acogió la demanda de las agrupaciones, y ofreció una permuta al Instituto O’Higginiano, el que tras aceptar, desocupó el inmueble el año 2007.

Como se aprecia, la trayectoria de reaparición del Londres 38, fue significativamente más acelerada que la de Villa Grimaldi. A las iniciativas no sólo las separan 10 años de distancia, sino que en sus circunstancias y proceso manifiestan diferencias relevantes que las habrían determinado, a modo de síntesis se presenta la siguiente tabla comparativa:

Villa Grimaldi	Londres 38
Contexto político	
<p>Su reaparición se produce durante los primeros años de la postdictadura, cuando el discurso público dominante era el de la reconciliación con la finalidad de “cerrar” el problema de los derechos humanos, que se consideraba principalmente circunscrito a las víctimas muertas o desaparecidas, y por extensión a los familiares que les sobrevivían.</p> <p>A esa fecha no existían antecedentes de ex CDT que hubiesen sido marcados y recuperados.</p>	<p>Su proceso de produce tras tres importantes hitos en el tratamiento público de la memoria vinculada a las violaciones a los derechos humanos: publicación del Informe Rettig, conmemoración de los 30 años del Golpe de Estado y publicación del Informe Valech, este último verifica y legitima la experiencia de la prisión política y la tortura como parte del pasado represivo.</p> <p>A ese momento, ya se habían recuperado tres sitios en los que habían funcionados ex CDT en Santiago: Villa Grimaldi, José Domingo Cañas y Nido 20.</p>
Características físicas y ubicación geográfica	
Lugar arrasado y emplazado en una zona	Inmueble íntegro desde el punto de vista

²⁰ Durante el último tiempo, el Instituto ya no desprendía los carteles que se pegaban en el frontis como parte de la marcación, sino que sólo procedía a pintar encima creando una densa capa de restos y vestigios que se engrosaba semana a semana.

²¹ La solicitud de realizó por iniciativa del Colectivo Londres 38.

relativamente periférica de la ciudad, con menor acceso y visibilidad.	físico y arquitectónico, ubicado a pasos del centro cívico y en un contexto que lo vincula con un circuito turístico-patrimonial que le aporta visibilidad y facilidad de acceso.
Estrategia de recuperación	
<ul style="list-style-type: none"> - Marcación del lugar - Movilización colectiva local - Campaña ciudadana - Demanda a los poderes públicos: ejecutivo y legislativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Marcación del lugar - Demanda a los poderes públicos: ejecutivo - Solicitud de declaratoria de Monumento Nacional

5. Convertir a los ex centros de detención en lugares de memoria

El acceso físico a un espacio con límites topográficos definidos, es sólo el primer paso de la transición entre su marcación o señalamiento, a la posibilidad de realizar un trabajo de memoria que busca circunscribir lecturas globales en circunstancias particulares: un lugar.

En este proceso, las dimensiones material (qué es), simbólica (qué significa) y funcional (cómo se usa), se encuentran íntimamente relacionadas, contribuyendo a manifestar la(s) memoria(s) que dominan el lugar.

A ello se agrega la concurrencia de diversos actores –emprendedores- que expresando un vínculo con el lugar, determinarán a su vez la relevancia atribuida a la materialidad existente, la significación asociada a ella y los usos posibles, evidenciando la operación de ciertos marcos sociales en el proceso de elaboración de mensajes con los que se espera que los lugares sean identificados.

5.1. Emprendedores

Los mensajes asociados a los lugares de memoria tienen una directa relación con las experiencias de las personas que deciden organizarse para actuar y activar un espacio como *nudo convocante* para la memoria y con las expectativas con relación al impacto y reconocimiento público que esas experiencias puedan tener, en tanto memorias legítimas sobre el pasado represivo²².

No obstante, la relevancia e impacto de la acción de diversos emprendedores no se deduce directamente del vínculo que ellos mismos reconocen con el lugar, sino de *marcos* que establecen la jerarquización de los actores y sus experiencias, lo que normalmente se traduce en un ejercicio de autoridad sobre el sitio²³.

²² Stern llama “nudos convocantes”, a ciertos referentes concretos para la memoria, tales como personas, hechos y fechas, sitios físicos, ya que tienen la capacidad de anudar o atar memorias sueltas, así como la cualidad de interpelar la normalidad del sujeto, manifestando la tensión que implica un nudo (en el estómago, en la garganta) producto de una situación de ruptura que lo lleva hacia una actitud más consciente.

²³ El uso de la idea de marco, se hace en alusión a los “marcos sociales de la memoria”, propuestos por Maurice Halbwachs. Los marcos operan como códigos de lectura o principios de organización de la experiencia del pasado, que permiten estructurar y producir una cierta representación del pasado. En este sentido, el pasado no se “revive” sino que se “reconstruye”,

En el caso de los ex CDT, esta situación queda claramente expresada en el devenir social del movimiento que rescató Villa Grimaldi, y que posteriormente se organizó institucionalmente para mantener el dominio sobre ese territorio conquistado.

Habiéndose conformado la APDDHH a principios de los noventa, en un vacío de experiencias previas relativas al rescate y ocupación de lugares vinculados a las violaciones a los derechos humanos, se abrió y legitimó un espacio de acción colectiva para diversos actores vinculados con el ex CDT desde un punto de vista territorial, donde la experiencia directa con el lugar era aquella vivida en la cotidianeidad de los extramuros del recinto de detención.

Esta experiencia, puede ser considerada en el momento, con un efecto aglutinador para el espectro de actores involucrados es el movimiento: la convivencia con un lugar de temer, una zona de peligro. Que por cierto, se trataba de un lugar de muerte, pero que sin la centralidad de las experiencias directas, se prestaba en el presente para trascender aquel significado fatal.

No obstante, la coexistencia de experiencias extra e intramuros del ex CDT al interior del grupo de emprendedores, representadas las últimas por ex detenidos y familiares de víctimas del centro de detención, permite plantear que se estableció una estructuración de significados asociados al sitio, junto a una jerarquización de las experiencias y de los propios emprendedores que concurren en la activación del exCDT como lugar de memoria.

En términos territoriales, “adentro” y “afuera”, determinarán la legitimidad y autoridad para intervenir sobre el ex CDT rescatado. Este criterio, es asimilable al seguido por el Estado en la delimitación del cuerpo de víctimas del terrorismo de Estado establecida en los informes de verdad, y en la jerarquización general de afectados por las políticas represivas de la dictadura, donde la cercanía con las violaciones a los derechos humanos identificadas en los informes, opera como un código que organiza la autoridad y relevancia de las experiencias, habilitando la centralidad de ciertas memorias y la marginalidad de otras.

Incluso la distinción “adentro”/ “afuera”, desde el punto de vista de quienes fueron víctimas directas de la represión ejecutada en el lugar, puede ser entendida también como las fronteras colectivas que se marcan entre quienes desean “recordar”: nosotros, y quienes desean “olvidar”: los otros.

Olvidar el pasado, olvidar el sitio, es a la vez olvidar a las personas que por ahí pasaron, y de paso, como diría Maurice Halbwachs, “olvidar un período de la propia vida”.

En el período de rescate de Villa Grimaldi y posterior instalación del Parque por la Paz, el Estado, como un actor concurrente al grupo de emprendedores, permaneció en una posición de relativa marginalidad, aunque de su intervención dependió finalmente la posibilidad de acceder al ex CDT, por medio de un proceso de expropiación, acogiendo luego la iniciativa de desarrollo de un Parque por la Paz.

Debe considerarse además que durante los primeros años de la postdictadura, se encuentra en proceso de construcción la relación Estado/víctimas, que posteriormente terminará excluyendo la relación con e intervención de otros posibles actores, en un

y esa reconstrucción se realiza a partir de parámetros socialmente establecidos y colectivamente valorados en el presente.

espacio que se verá cooptado por la comunidad de afectados identificados en los informes de verdad. La relación víctimas/sociedad chilena, estará permanentemente mediatizada por la presencia del Estado, el que no necesariamente será entendido como el representante de todos los chilenos, sino como el encargado de saldar la deuda originada por la acción criminal de sus aparatos.

En este sentido, el caso de Villa Grimaldi es excepcional –en su origen- si se observa la circunstancia actual (o de los últimos 10 años) de emprendedores de memoria en torno a lugares como los ex CDT. No obstante, su devenir hacia la exclusión de ciertos actores y relaciones entre ellos, se irá ajustando a lo que hoy parece “normal”, es decir que la relación Estado/víctimas sea central, en la medida que familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados, junto a ex detenidos del ex CDT, acrecienten su presencia e influencia en ese espacio de acción.

Si bien por lo general se produce una relación tensa entre las víctimas y el Estado, puede decirse que han sido las propias víctimas quienes han garantizado y legitimado la concurrencia del Estado, las que han “exigido” su presencia.

5.2. Usos y mensajes

Las memorias colectivas arraigadas en los ex CDT analizados se expresan a través de los usos a los que son sometidos los lugares y los mensajes o significados que se buscan transmitir a través de su ocupación. Pero también guardan directa relación con las características o tipos de emprendedores que actúan sobre los lugares -con sus experiencias y expectativas-.

Igualmente, las alternativas de elaboración de ciertos significados en torno a un lugar, se verán limitadas por las características físicas o materiales del espacio, manifestándose además en las intervenciones practicadas en el lugar.

Cuando se produjo la apertura de Villa Grimaldi en 1994, muchas de las personas que habían pasado por ahí, y que por lo tanto disponían de una memoria del “adentro” del sitio, encontraron el lugar irreconocible. Por su parte, quienes habían elaborado una memoria a partir de los extramuros, parecían tener una visión de lo ocurrido en su interior, tan difusa como la silueta de escombros en que se había convertido el ex CDT.

La convivencia entre estas experiencias del pasado, fueron determinado la configuración de lo que hoy se conoce como el Parque por la Paz Villa Grimaldi. Si bien ambas experiencias han aspirado a un uso ejemplar del lugar, los mensajes elaborados manifiestan ciertas distancias en la forma cómo fueron construidos, en su especificidad y alcance.

Existe una distinción básica para la elaboración de los mensajes asociados al exCDT, y que se encuentra presente tanto en “testigos” como “no testigos” (aquellos que tienen una experiencia desde “adentro” o “afuera” del sitio), cual es: “vida” / “muerte”.

Sin embargo, esta relación fundamental, será calificada diferenciadamente de acuerdo al punto de vista en relación con el pasado represivo y contexto del momento.

Por una parte, la acción de los emprendedores cuya experiencia se remite a los extramuros del ex CDT, se ubica originalmente en un marco social característico del inicio de la posdictadura, que valora la reconciliación y la reparación. Desde ahí, los significados del sitio se adscribirán a una visión menos conflictiva y más “pacifista”.

“Vida” estará signada a través de la reconversión del lugar, señalando una situación actual y potencialidad futura, por el contrario, “muerte” será la recurrencia a un pasado trágico.²⁴

Esta estructuración en relación con el significado del lugar, determinó que la intervención desarrollada en el sitio arrasado se alejara de una lógica de reconstrucción, optando por la configuración de una nueva materialidad ad hoc a los significados y al mensaje que se esperaba transmitir.

A su vez, cabe mencionar que la condición de arrasamiento, daba pie a esta resignificación (radical), situación diferencial respecto del caso de Londres 38, como se verá.



Villa Grimaldi destruida (Archivo Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi)

En este contexto, la integración de las distintas “memorias sueltas”, a decir de Steve Stern, estará dada por la adhesión un proyecto de futuro para el lugar.

En contraste, las memorias elaboradas a partir de la experiencia interna del ex CDT, cuyos portadores han sido los testigos de los hechos acontecidos en el lugar durante su funcionamiento como centro de detención, establecieron nuevos significados para la relación “vida”/ “muerte”, donde vida es el “recuerdo” y muerte es el “olvido”, de lo ocurrido y los afectados.

En este sentido, el llamado de esta memoria es a la literalidad de lo ocurrido, no basta con rescatar el sitio para elaborar mensajes universales en la idea de promover un futuro mejor. En términos temporales, la pugna no es entre presente y futuro, sino entre pasado y presente.

Lo que parece ser una tensión entre el proyecto de dos facciones del grupo de emprendedores, puede ser entendido como un proceso a través del cual se buscó construir y situar una memoria emblemática, siguiendo los criterios que Stern propone para conseguir un emblema: historicidad, autenticidad, amplitud, proyección en los

²⁴ Las intenciones declaradas por la APDDHH en torno al lugar, resultan elocuentes para comprender el ánimo del primer período: “lograr construir algo que no sirviera como lamento y recuerdo de un triste y cruel pasado reciente, sino sobre todo, tener un lugar donde se pudiera desarrollar una gran variedad de actividades orientadas a comprender y practicar una convivencia fraterna y respetuosa hacia todas las personas.” Donoso y Pey (ed.), (1996: 3).

espacios públicos, encarnación en un referente social convincente, y presencia de portavoces.

De esta manera, el mensaje ejemplar del grupo de emprendedores caracterizados por la territorialidad (APDDHH), dio origen al Parque por la Paz Villa Grimaldi, en el cual se manifiesta una configuración de carácter simbólico-abstracto que no pretende acudir con precisión a los acontecimientos ocurridos en el sitio. Mientras los emprendedores vinculados al sitio en su calidad de testigos, aportan elementos para significar la experiencia del lugar a través de una memoria que se asocia al *emblema* de la memoria como una prueba de la consecuencia ética y democrática²⁵ que dice “la brutalidad del pasado es fuente de fortaleza y crítica para el presente”, donde el Parque por la Paz es calificado como “*el verdadero Auschwitz de nuestra historia*”.

Son los testigos quienes consiguieron otorgar historicidad a través de la selección de acontecimientos considerados fundamentales del sitio, autenticidad recurriendo a experiencias concretas, amplitud que permite acoger experiencias similares (de otros centros de detención, por ejemplo), señalando lugares al interior del propio recinto, relevando ciertas víctimas (o casos) en el relato elaborado sobre el lugar, y constituyendo portavoces para la narrativa, que en su expresión más concreta, se tradujeron en sobrevivientes que comenzaron a guiar la visitas de las personas que se acercaban al Parque.

Este avance de un mensaje sobre otro, de una memoria emblemática sobre otra que no logró constituirse como tal, se aprecia en las intervenciones efectuadas sobre el proyecto original del Parque tras su inauguración el año 1997, y en el documento “Recorrido por el Parque por la Paz Villa Grimaldi” (1998), que era entregado a los visitantes al ingresar al lugar.

El proyecto original no contemplaba reconstrucciones del ex CDT, sino una intervención en el contexto de la llamada “arquitectura simbólica”, con elementos escultóricos y paisajísticos, que en sus aspectos centrales contenía:

- Cierre del antiguo acceso de prisioneros, y habilitación de un nuevo acceso (puerta oriente, actual acceso)
- Estructuración de la intervención a través del cruce de dos ejes que van desde el acceso cerrado nor-poniente al extremo sur-oriente, y del acceso abierto nor-oriente al extremo sur-poniente, formando una cruz.
- En la intersección de la cruz, una plaza dura con fuente central, flanqueada por columnas de concreto y vidrio iluminadas.
- Cuadrícula a nivel de suelo en el lugar donde se ubicaban las celdas, indicando posibles dimensiones y distribución de ellas.
- Ubicación de un muro de nombres en el extremo sur-poniente.

²⁵ “Así es que la memoria emblemática es un marco y no un contenido concreto. Da un sentido interpretativo y un criterio de selección a las memorias personales, vividas y medio-sueltas, pero no es una sola memoria, homogénea y sustantiva. Los contenidos específicos y los matices no son idénticos ni de una persona a otra, ni de un momento histórico a otro. La memoria emblemática es una gran carpa en que hay un show que se va incorporando y dando sentido y organizando varias memorias, articulándolas al sentido mayor. Este sentido mayor va definiendo cuales son las memorias sueltas que hay que recordar, dándoles la bienvenida a la carpa y su show, y cuales son las cosas que mejor es olvidar o empujar hacia los márgenes.” Stern, 2000:14.

- Área para eventos en el extremo sur-oriente
- Reforestación.
- Área de administración.

A esta configuración original, se agregaron posteriormente:

- Marcaciones a nivel de suelo (señalética) que indican sectores de funcionamiento o significativos del ex CDT, obligando al visitante a bajar la vista, tal como ocurría con los prisioneros que al estar vendados sólo podían entrever hacia sus pies.
- Maqueta del ex centro de detención.
- Reconstrucción de la Torre de agua desde donde desaparecieron parte de los prisioneros del lugar y modelo de celda de detención.
- “Muro de los nombres”, que al estilo de los memoriales financiados por el Estado en el marco de las acciones de reparación, indica el nombre de los detenidos desaparecidos y ejecutados en el lugar, bajo el año en el cual mueren o desaparecen.
- Monumentos de partidos políticos en homenaje a los militantes de sus filas víctimas del lugar.
- Varias placas de colectivos o familias en recuerdo u homenaje de sus familiares o amigos, ubicados en distintas partes del Parque.
- Recinto “Sala de la memoria”, habilitación de una habitación original, que contiene 16 vitrinas dedicadas a detenidos desaparecidos del lugar, que exhiben fotografías y objetos personales.
- Memorial “Rosas de Villa Grimaldi”, jardín de rosas en homenaje a las mujeres víctimas de la dictadura en todo Chile.
- Monumento “Rieles de la Bahía de Quintero”: recinto cúbico que conserva y exhibe los rieles encontrados gracias a la investigación judicial del Juez Juan Guzmán, en la Bahía de Quintero, atribuidos a restos de rieles de tren a los que fueron atados cuerpos de detenidos para ser arrojados al mar.
- Recuperación de restos de escalinatas de la antigua casona de Villa Grimaldi.



Maqueta



Celda (reconstrucción)



Sala de la memoria



Memorial Rosas de Villa Grimaldi



Muro de los nombres (antiguo)



Muro de los nombres (nuevo)



Monumento Rieles Bahía de Quintero

Puesta en valor restos arquitectónicos
Mansión de Villa Grimaldi

La mayor parte de estas intervenciones, tiene su antecedente en el relato elaborado para guiar el recorrido del Parque el año 1998, a través del cual se conducía al visitante por una serie de espacios de materialidad casi inexistente, detallando lo que ahí había ocurrido:

“En la esquina, justo en el ángulo, se encuentran los cimientos de ‘La Torre’, uno de los símbolos de la Villa. Esta construcción de madera, que también fue destruida, tenía un depósito de agua en el techo, y se alzaba a varios metros de altura. En su interior fueron construidos tres pisos con verdaderas jaulas donde eran encerrados los prisioneros, y con un primer piso como sala de torturas, donde se procedía a colgamientos de pies y manos (‘pau d’ arara’), golpizas, quemaduras y aplicación de corriente en los lugares más sensibles del cuerpo. En este lugar es donde murieron más personas, asesinadas a golpes, como Cedomil Lausic o a disparos: Octavio Boettinguer.”

Y así el recorrido sigue aportando precisión sobre hechos ocurridos en lugares específicos del Parque, asociándolos a determinadas personas (personajes), y omitiendo casi por completo cualquier referencia a la configuración de la arquitectura simbólica.

Desde entonces, este relato se ha repetido con ciertas variaciones y constituye hoy la única narrativa in situ asociada al ex CDT, transmitida a través de visitas guiadas atendidas principalmente por ex detenidos o familiares de víctimas del lugar.

Si bien es posible identificar una memoria de carácter emblemático, como la ya indicada, ella no necesariamente trasciende en su uso hacia niveles de ejemplaridad, puesto que ha estado dominada por una versión literal del pasado del sitio. Incluso puede decirse que en contraste con las expresiones discursivas que dieron forma aquella memoria, el relato que se reitera en las visitas, manifiesta una clara dificultad para pasar de la brutalidad a la herencia ética que se desprende del pasado y de las personas que en él “ofrendaron” su vida.

En este sentido, el relato actual sólo destaca actitudes que permiten comprender la posibilidad de sobrevivencia en condiciones extremas, tales como la solidaridad entre los detenidos y el recurso al humor, por ejemplo.

Este es un capítulo nebuloso en el emblema de estas memorias, ya que frente el límite no toda experiencia es solidaria y “ética”, hay también otras reacciones que para estas memorias constituyen una zona de conflicto que ha sido mejor evitar.²⁶

5.2.2. Londres 38: ir más allá del horror

El caso de Londres 38, manifiesta una situación que bien podría considerarse como la capitalización de la experiencia acumulada por Villa Grimaldi en casi 20 años de existencia como lugar de memoria. Pues aunque el despliegue público del trabajo de memoria vinculado a Londres 38 data de hace aproximadamente cuatro años, puede observarse en él un desarrollo vertiginoso en comparación con lo ocurrido con otros sitios vinculados a las violaciones a los derechos humanos y que han recibido cierta atención pública.

Asimismo, en el mensaje elaborado en torno a los significados asociados al lugar, se ha producido un desplazamiento temporal en la relación básica “pasado”/ “presente” presente en Villa Grimaldi.

Lo central del pasado ha dejado de ser el horror que fue “superado” a través de un comportamiento ético sin distinciones, que además permite aglutinar a los afectados por violaciones a los derechos humanos bajo una única identidad de víctima, sino que es un pasado que le antecede a la tragedia. De esta manera el pasado queda señalado por la militancia, la edad, el género, la actividad y el proyecto político al que adherían, tanto víctimas como victimarios.

Los acontecimientos trágicos, y el sitio mismo, constituyen un camino de encuentro con las identidades y los proyectos.

²⁶ El problema de la delación o la colaboración con los aparatos represivos, situación que en su momento fue calificada de “traición”, e incluso condenada a muerte por algunas de las dirigencias perseguidas por la dictadura.

Hay un marco social que habilita a esta memoria para efectuar nuevas selecciones y valoraciones sobre el mismo pasado al que se refiere Villa Grimaldi, es un contexto que tras casi veinte años de gobiernos democráticos, ha provocado cierta distancia crítica por parte de sectores que contribuyeron a levantar y sostener el tránsito hacia la democracia.

Se ha abierto un espacio que no sólo reclama el reconocimiento público de un pasado negado ante sectores de la sociedad que persistían en rechazar las verdades develadas, motivo cuya centralidad parece en retirada, sino que interpela la construcción que desde el Estado se había promovido respecto de aquellos que fueron objeto de violaciones a los derechos humanos, contruidos por los informes de verdad como una masa monolítica de víctimas sin identidad capaz de informar sobre el pasado por el cual fueron acallados y mucho menos en su potencial subversivo respecto del presente.

De ahí que el pasado ya no esté recluido a las actitudes individuales de sobrevivencia, por ejemplo, sino que es el espacio de acción de proyectos colectivos que hoy pueden dialogar con la situación (democrática) actual.

El pasado es también “amplitud”, versus “el reduccionismo que encierra a las personas en su sola condición de víctimas”, donde al acontecimiento represivo le anteceden identidades y le siguen actitudes de resistencia que no han sido relevadas hasta ahora como eje para las memorias vinculadas con las violaciones a los derechos humanos. Así, la detención, la tortura y la desaparición son circunstancias que permiten ir hacia delante y hacia atrás, como una puerta de acceso a momentos que trascienden el horror.

Este movimiento efectuado por la memoria propuesta en Londres 38, que matiza o interviene la oficialidad de la tragedia que se ha construido con apoyo del Estado, permite comprender la tensión que se ha sostenido con éste desde que el año 2007 anunciara que el inmueble se destinaría a la sede del futuro Instituto de los Derechos Humanos, de cuya iniciativa desistió luego del público rechazo expresado por los colectivos y agrupaciones emprendedoras del lugar.

Se aprecia ahí una férrea oposición al camino rápido a la ejemplaridad propuesto por el Estado, lo que fue interpretado como una “borradura” más en la historia del lugar: *“las oficinas son oficinas”*.²⁷

La tensión con el Estado, manifiesta a su vez una contradicción o encrucijada en las que se encuentran las memorias unidas a lugares como los ex CDT: la imposibilidad o dificultad para trascender el crimen y la sangre.

Tanto Villa Grimaldi como Londres 38, han pretendido situar memorias donde el horror se vuelva productivo para el presente, intentando concentrarse discursivamente en experiencias que podrían ser consideradas “positivas” en el marco de la tragedia, un emblema que si bien arranca del dolor pretende trascenderle. No obstante, en términos funcionales, cuando se ha debido decidir cómo se ocuparán los sitios en la práctica, no han logrado alejarse de propuestas caracterizadas por la construcción de

²⁷ Por cierto la pugna ahí no sólo es por el dominio y mensajes del lugar, sino que se vuelve una disputa política por la legitimación del Instituto de los Derechos Humanos propuesto por el Ejecutivo, proyecto que tras recibir una serie de indicaciones en el parlamento, habría quedado desprovisto de todo tipo de habilidad para requerir justicia para los crímenes de la dictadura, adjudicándose la crítica y rechazo del mundo de los derechos humanos.

una narrativa literal sobre lo sucedido en el lugar, persistiendo en acciones vinculadas al duelo y la narración de las acciones criminales que allí ocurrieron.

Esta situación puede deberse a un marco social en el cual la necesidad de verdad y justicia sigue vigente, toda vez que la acción de los tribunales y otros poderes ha demostrado sus limitaciones para cumplir con aquella demanda luego de casi veinte años de finalizada la dictadura. Es así que estos lugares, seguirían siendo espacios de denuncia, donde se considera mejor no intervenir su poder testimonial. La recurrencia a una deuda que no ha sido saldada, es la imposibilidad del olvido.

6. Un proceso abierto

Como se ha visto, la transformación de un ex centro de detención de la dictadura, en lugar de memoria, supone no únicamente acciones concretas sobre un espacio físico, sino más aún procedimientos simbólicos a través de los cuales ciertas memorias buscan proyectar determinados mensajes sobre el pasado y presente a partir de la experiencia del lugar, que por lo general se refiere a la experiencia específica de los emprendedores con el lugar (ayer y hoy).

La activación de lugares de memoria, es además la búsqueda de un lugar para memorias que en distintos momentos “no han tenido lugar”, en este sentido puede plantearse que en el concierto de iniciativas de memorialización, la llamada recuperación de ex centros de detención ha sido un proceso marginal.

El hecho de que hoy Londres 38, más allá de la denuncia, ponga énfasis en experiencias que no han tenido lugar en los distintos trabajos de memoria desarrollados por las memorias que han denunciado la represión, como es la identidad, vida y proyectos a los que adscribían quienes murieron o desaparecieron en el centro de detención, es una manifestación de que estas iniciativas permitirían situar memorias y temáticas que se escapan del control, que el Estado ha buscado ejercer sobre la memoria del período 1970-1990. Su expresión más elocuente fue la disputa por el inmueble que se suscitó entre los colectivos emprendedores y el Estado.

No obstante, en la medida que el único eje de diálogo entre emprendedores sea aquel establecido con el Estado, en virtud de la deuda no saldada, se dificultará trascender las fronteras que éste ha establecido para abordar lo memorable. En este sentido, el resto de la sociedad, quienes no han sido los “directamente afectados” permanecerán como “testigos de un naufragio ajeno” (Lechner, 2002:72).

Aquí, la experiencia de los primeros años de Villa Grimaldi en su camino para convertirse en lugar de memoria, puede servir para abrir nuevas preguntas sobre cómo es posible situar memorias internas y externas al centro de detención, bien cómo un lugar se construye tanto con memorias del adentro como del afuera. Ya que puestos en la perspectiva del terrorismo de Estado, los centros de detención habrían tenido una función “aterrorizante” no tanto para quienes padecían los rigores de la detención y la tortura en su interior, sino para aquellos que desde su exterior debían convivir cotidianamente con su presencia física y social.

Estas interrogantes dejan abierto el proceso de los lugares de memoria, como espacios que aún pueden moverse hacia nuevas experiencias del pasado, memorias y mensajes del período 1970-1990.

Referencias

ACHUGAR, Hugo. 2003. El lugar de la memoria, a propósito de monumentos (motivos y paréntesis). En Jelin, E. y Langland, V. (comps.) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, pp. 191-216. Editorial Siglo XXI, Madrid.

COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN. *Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación*. Ed. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Chile. 1996 (1ª 1991).

http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html

COMISIÓN NACIONAL SOBRE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA. *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Ed. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Chile. 2004

<http://www.gobiernodechile.cl/comision%5Fvalech/>

FLACSO. *Memoriales de Derechos Humanos en Chile. Homenajes a las víctimas de violaciones a los derechos humanos entre 1973 y 1990*. FLACSO, Programa de Gobernabilidad, Santiago. 2008

HALBWACHS, Maurice. *La memoria colectiva*. Presses Universitaires de Zaragoza, España. 2004 (1968 1ª en francés)

JELIN, Elizabeth y LANGLAND, Victoria (comp.) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Editorial Siglo XXI, Madrid. 2003.

LECHNER, Norbert. *Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*. Editorial Lom, Santiago. 2002.

LOVEMAN, Brian. y LIRA, Elizabeth. 2005. *Políticas de Reparación. Chile 1990-2004*. LOM Ediciones. Serie Historia Santiago.

RICOEUR, Paul. 2004. *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: Editorial Fondo de Cultura Económica.

SILVA, Macarena y ROJAS, Fernanda. 2005. *Sufrimiento y desapariciones. El manejo urbano-arquitectónico de la memoria traumatizada*. Editorial Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, Santiago.

STERN, Steve J. "De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico. Chile, 1973-1998". En Garcés, M., Milos, P., Olguín, M., Rojas, M.T., y Urrutia, M. (comp.) *Memorias para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX*. LOM Ediciones, Santiago. 2000. PP. 11-33.

VEZZETTI, Hugo. *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Editorial Siglo XXI, Buenos Aires. 2003.